

**CC. SÍNDICO Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Por este conducto enviándoles un cordial saludo y de conformidad a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 13 fracción III, 14 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción II y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les **CONVOCA a la segunda sesión extraordinaria** del mes de junio del Ayuntamiento, que tendrá verificativo a las **11:00 horas del día 29 de junio del año 2017**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.

II.- Aprobación del orden del día.

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan respectivamente los artículos 1, 53, 85, 88, 72, 91, 102, 108 Bis, 111 Bis, 112 Ter, 114 Bis, 114 Ter, 133, 147 Bis al 147 Bis 9, el título de la Sección V del Capítulo II, Título V y 237 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el "Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 221, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportaciones de Recursos en Materia de Inversión con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se asigne y transfiera a este gobierno municipal, recursos financieros, del Programa de Renovación Urbana en Áreas y Zonas Comerciales, del Consejo para el Desarrollo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete.

5.- Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Económica, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, del proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XX Bis, XXIII Bis, XXVI y XXVII al artículo 4, 13 Bis, 29 Bis y

Tlajomulco

5283740

www.tlajomulco.gob.mx

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
28 JUN 2017
11:00 PM



36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, adiciona el artículo 185 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el Catálogo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de las obras complementarias en los equipamientos de cárcamos de bombeos, a realizarse en 03 localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales.

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Vehículos, Maquinaria y Equipo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice suscribir un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), para la utilización de una retroexcavadora para desazolve de cuerpos de agua ubicados en el territorio Municipal.

8.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 240.33 metros cuadrados, para concluir la obra pública consistente en la ampliación de la avenida Primero de Mayo en Santa Cruz del Valle del Municipio.

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el pago a los vendedores de los terrenos de la Presa el Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 moneda nacional).

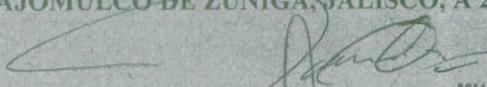
IV.- Clausura de la sesión.

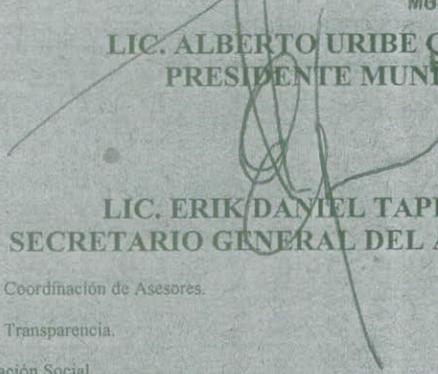
En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les remiten los anexos de los temas agendados a través de los correos electrónicos autorizados.

Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes reiterándoles nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Tratado de Juan Rulfo".
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 28 DE JUNIO DEL AÑO 2017.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO GENERAL

c.e.p. Dirección General de Coordinación de Asesores.
c.e.p. Tesorero Municipal.
c.e.p. Dirección General de Transparencia.
c.e.p. Secretario Particular.
c.e.p. Director de Comunicación Social.
c.e.p. Dirección de Relaciones Públicas.
ARRP

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.